



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 12 de Julio del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS UBICADAS EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La colonia Cuauhtémoc es una colonia perteneciente a la Alcaldía Cuauhtémoc, la cual, delimita al norte con Circuito Interior y al oriente con Calzada Melchor Ocampo, al poniente con avenida James Sullivan y al Sur con Paseo de la Reforma.

Dicha colonia empezó a conocerse con el nombre de Atilwell Place (tomando el apellido de uno de sus propietarios); pero al aprobar la creación de la colonia decidieron nombrarla Cuauhtémoc, esto por su cercanía con el monumento al emperador azteca, ubicado en el Paseo de la Reforma.

Durante su origen, la colonia fue solo urbanizada en su parte Oriente, donde se levantaron grandes casonas y mansiones que son muestras de las arquitecturas ecléctica y Art Nouveau en la ciudad.¹

¹ MXCITYguiainsider. Antigua Colonia Cuauhtémoc. Sitio web:
<https://mxcity.mx/2019/07/nostalgia-urbana-fotografias-de-la-antigua-colonia-cuauhtemoc/>



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



A mediados y finales de los años cuarenta del siglo XX se comenzó a llenar de grandes edificios de departamentos, a los cuales les siguieron posteriormente los de oficinas, de los que todavía se encuentran cercanos al Paseo de la Reforma, construyéndose durante el siglo XX y principios del XXI grandes rascacielos y varios edificios de corte moderno.

La colonia Cuauhtémoc habitan aproximadamente 11,600 personas en 5,340 casas y representa una importante sede para el turismo nacional e internacional , ya que constituye el corredor turístico conocido como Reforma - Centro Histórico, pero sobre todo en ella se concentra una buena parte de la actividad económica, representada por el edificio de la Bolsa Mexicana de Valores.

También esta colonia cuenta con una buena parte de la actividad tanto comercial como cultural que conforma a dicho corredor, debido a la presencia de diversos comercios, restaurantes, hoteles y destacados museos, galerías de arte y algunos teatros.²

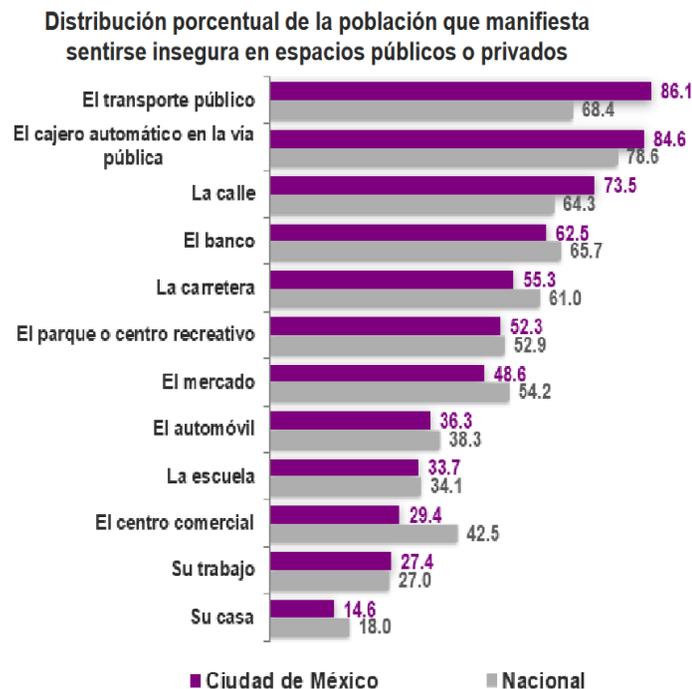
PROBLEMÁTICA

1. Habitantes de la colonia Cuauhtémoc señalan la insuficiente atención de luminarias fundidas y la falta de mantenimiento al alumbrado público en diversos puntos de la colonia.
2. De manera específica, las principales Avenidas en enfrentar la falta de iluminación son las vías primarias correspondientes a Avenida Parque Vía, Calzada Manuel Villalongín, Eje 2 Pte (Rio Tiber) y Eje 3 Pte (Río Misisipi), todos de la colonia Cuauhtémoc.

² Alcaldía Cuauhtémoc. Colonia Cuauhtémoc. (2018). Sitio web: <https://historico.alcaldiacuauhtemoc.mx/nope/colonia-cuauhtemoc/>



3. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, el 83.2% de los habitantes de la Ciudad de México, mayores de 18 años de edad se sienten inseguros: en su mayoría en el transporte público, cajero automático en la vía pública y en la calle.





II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



4. El escaso mantenimiento al alumbrado público por parte del Gobierno de la Ciudad de México a las vías primarias de la Colonia Cuauhtémoc, ha afectado de manera seria la seguridad de pobladores y transeúntes de la zona, donde residentes señalan que ha incrementado la percepción de inseguridad en estas avenidas donde principalmente se cometen delitos como robo a transeúntes, agresiones sexuales, robo a auto partes y robo a casa habitación.
5. A pesar de las solicitudes para la atención al alumbrado público realizadas mediante gestiones ciudadanas al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y oficios dirigidos a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, no se ha logrado obtener alguna respuesta favorable por parte de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 7, inciso A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 7. Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 38, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que:



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello ...

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.

...

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

- I.** ...
- II.** *Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y.*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS UBICADAS EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES; REALICE UNA INSPECCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS LUMINARIAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS PERTENECIENTES A LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES; EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE MANERA ESPECÍFICA EN LA AVENIDA PARQUE VÍA, CALZADA MANUEL VILLALONGÍN, EJE 2 PTE (RIO TIBER) Y EJE 3 PTE (RÍO MISISIPI), UBICADAS EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

TERCERO -SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, QUE DE CONTESTACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA, REALIZADA POR VECINOS DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC EN DIVERSAS FECHAS.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana